

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE SEIS ACCIONES FORMATIVAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO EN EL CENTRO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO PUNTA EUROPA DE ALGECIRAS (CÁDIZ).**

**EXPTE. CONTR 2025/377012**

Siendo las 11:30 horas del 22 de octubre de 2025, desde la sede de la Delegación Territorial de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Cádiz, sita en Plaza Asdrúbal n.º 6, 2ª planta, se reúnen por medios telemáticos los miembros de la mesa de contratación constituida conforme al artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en adelante LCSP, e integrada por las personas que a continuación se reseñan:

Presidenta:

Dª Natividad Pacheco Sánchez

Secretaría General Provincial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo y Recursos Comunes.

Secretario:

D. Alberto M. Ibáñez de la Fuente

Jefe de Servicio de Formación para el Empleo.

VOCALES:

Dª Sofía González Gómez

Interventora de la Intervención Provincial B de Cádiz.

Dª Estrella Carrasco Gómez

Letrada del Servicio Jurídico Provincial de Cádiz.

Dª María de la O Azuara Rodríguez

Asesora técnica del Servicio de Formación para el Empleo.

Dª María García Camacho


Técnica del Servicio de Formación para el Empleo.

Por la Presidenta se declara válidamente constituida la mesa y abierta la sesión. A continuación, se procede a comprobar a través de SIREC-Licitación electrónica las entidades que se han presentado a la licitación dentro de plazo. El plazo para presentación de ofertas finalizaba a las 15:00 horas del día 14 de octubre de 2025.

Las empresas licitadoras que se han presentado dentro del plazo conferido para ello, son:

N.I.F.	RAZÓN SOCIAL
<b>LOTE 1 (SSCE0110) Modalidad teleformación</b>	
B11447406	CENTRO DE ESTUDIOS SOCRATES S.L.
B90152752	INNOVA XXI SOLUCIONES FORMATIVAS S.L.
B29195484	MAUDE STUDIO S.L.
B51000131	ACADEMIA SOCE S.L.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	NATIVIDAD PACHECO SANCHEZ ALBERTO MANUEL IBAÑEZ DE LA FUENTE	23/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm22ZMKA5HNNH3S6QE4NZ3XS8HDN	PÁG. 1/2	

B04800132	SOCIEDAD ANDALUZA DE SERVICIOS SANITARIOS S.L.
<b>LOTE 2 (SSCI0109, SSCS0208 y SSCS0108) Modalidad presencial</b>	
B91652321/B91292292	UTE AIMA FORMACION Y EMPLEO S.L. Y ANDALUZA FORMACIÓN PLUS S.L.
B04800132	SOCIEDAD ANDALUZA DE SERVICIOS SANITARIOS S.L.
<b>LOTE 3 (ADGG0208 y COML0109). Modalidad presencial</b>	
B11447406	CENTRO DE ESTUDIOS SOCRATES S.L.
B91652321/B91292292	UTE AIMA FORMACION Y EMPLEO S.L. Y ANDALUZA FORMACIÓN PLUS S.L.
B29195484	MAUDE STUDIO S.L.
B51000131	ACADEMIA SOCE S.L.

Se presenta a la Mesa el Informe de las comprobaciones realizadas en relación con el apartado 4 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP), en las especialidades formativas objeto de esta licitación conducentes a certificados profesionales, las entidades de formación deberán constar como acreditadas para la impartición de todas las especialidades que constituyen los lotes. En caso de UTE se exige que cuente con las habilitaciones profesionales necesarias al integrante que vaya a impartir la formación concreta.

A continuación se procede a la apertura de los sobres n.º 1, documentación acreditativa de los requisitos previos de los licitadores presentados, según lo dispuesto en el PCAP, resultando que:

Las empresas que se relacionan presentan la documentación requerida correctamente:

- CENTRO DE ESTUDIOS SOCRATES S.L.
- MAUDE STUDIO S.L.
- ACADEMIA SOCE S.L.
- SOCIEDAD ANDALUZA DE SERVICIOS SANITARIOS S.L.
- INNOVA XXI SOLUCIONES FORMATIVAS S.L.

En el caso de la siguiente empresa, presenta deficiencias subsanables:

- UTE AIMA FORMACION Y EMPLEO S.L. Y ANDALUZA FORMACIÓN PLUS S.L.  
- Falta de presentación DEUC de las empresas que integran la UTE.

De conformidad con lo establecido en la cláusula 10.3 del PCAP, se concede un plazo de subsanación o corrección de los defectos señalados de tres días naturales, mediante la presentación de la documentación pertinente a través de la misma aplicación SIREC-Portal de licitación electrónica, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la empresa licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 12:25 horas del 22 de octubre de 2025, se levanta la sesión. Y para que conste y en cumplimiento de lo especificado en la Ley de Contratos del Sector Público y demás normativa de aplicación, se extiende el presente Acta, que firman la Presidenta y el Secretario de la Mesa de Contratación a la fecha de la firma digital y será publicada en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía.

EL SECRETARIO  
Alberto M. Ibáñez de la Fuente

LA PRESIDENTA  
Natividad Pacheco Sánchez

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	NATIVIDAD PACHECO SANCHEZ ALBERTO MANUEL IBAÑEZ DE LA FUENTE	23/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm22ZMKA5HNNH3S6QE4NZ3XS8HDN	PÁG. 2/2	